

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Está a punto de constituir una renta vitalicia como forma del cobro del PIAS (Plan Individual de Ahorro Sistemático) que no es sencilla y que puede ser difícil de comprender.

Nombre Producto:	PIAS - Prestación en Renta (Rentas PIAS Inversión Flexible Plus)(Sin incremento)
Asegurador:	VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros (en adelante, "VidaCaixa"), sujeto a supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. VidaCaixa forma parte del Grupo CaixaBank.
Datos de contacto:	www.vidacaixa.es. Para más información llame al 930.141.075.
Fecha de cálculos:	31/03/2025

¿Qué es este producto?

Tipo de producto

Prestación en forma de Renta Vitalicia del Plan Individual de Ahorro Sistemático (PIAS) siendo el PIAS un seguro de vida vitalicio tipo unit linked en que el riesgo de la inversión lo asume el tomador.

Objetivos

Constituir, mediante la inversión de los derechos económicos del Seguro PIAS, que se corresponden al valor de la póliza en la fecha de constitución, una Renta Vitalicia asegurada de por vida, de modalidad Inversión Flexible Plus para la cual se prevé, durante un periodo determinado de tiempo, un crecimiento anual no asegurado vinculado al Índice de Precios al Consumo (IPC), y un capital de fallecimiento no asegurado. Podrá renunciar al crecimiento anual de la renta desde su constitución, y podrá rehabilitarlo en los términos indicados en el suplemento de prestación en renta vitalicia. Los derechos económicos se invierten en dos carteras, con distintas políticas de inversión que constituyen la inversión vinculada al seguro asignándose un número de participaciones en cada una de ellas. Al tratarse de una renta de carácter vitalicio, el periodo de tenencia recomendado se ha considerado en base a la esperanza de vida. En el caso que necesite liquidez anticipadamente, puede percibir el valor de rescate.

- En la Cartera Renta Fija, que tiene como objetivo principal cubrir la renta mensual garantizada, se invierte el 70% de la prima pagada (puede variar en un +/- 5%) y está compuesta principalmente por activos de renta fija (obligaciones, bonos, pagarés, etc.). Además, podrá utilizar instrumentos financieros derivados para la cobertura de los riesgos asumidos en la cartera.

- En la Cartera Gestionada, que tiene como objetivo la revalorización de su patrimonio con la finalidad de conseguir la máxima rentabilidad asumiendo un alto nivel de riesgo por las fluctuaciones del mercado, se invierte el 30% de la prima (puede variar en un +/- 5%) puede llegar a invertir hasta el 100% en activos de renta variable, con la posibilidad de invertir en activos de renta fija, activos alternativos (como inversiones en sector inmobiliario, commodities, etc.) y activos financieros estructurados, directa o indirectamente a través de participaciones en fondos de inversión o ETFs (fondos de inversión cotizados en bolsa). Los crecimientos anuales de la renta mensual garantizada se realizarán con cargo a esta cartera, siempre que su saldo sea suficiente.

La rentabilidad en caso de rescate o de fallecimiento depende íntegramente del valor de la inversión vinculada.

Público Objetivo

Tomador de un seguro Plan Individual de Ahorro Sistemático, que en el momento de constitución de la renta vitalicia tenga entre 57 y 79 años, y que quiera transformar los derechos económicos del seguro PIAS en una Renta Vitalicia para complementar sus ingresos, para la cual se prevé un crecimiento anual no asegurado vinculado al IPC de carácter temporal, al que puede renunciar en cualquier momento, no siendo esencial para ellos dejar un capital fijo en caso de fallecimiento. Esta prestación se dirige a clientes dispuestos a asumir el riesgo de la fluctuación en el valor de mercado de las inversiones vinculadas al seguro, respecto al capital de fallecimiento y al rescate, a cambio de la percepción de una renta de importe superior al que le ofrecería un producto con capital de fallecimiento fijo. Por ello, es necesario que conozca y comprenda las características del seguro, así como la naturaleza y los riesgos de la inversión vinculada, para determinar si se ajusta a sus necesidades, objetivos de inversión y situación financiera.

Características del seguro

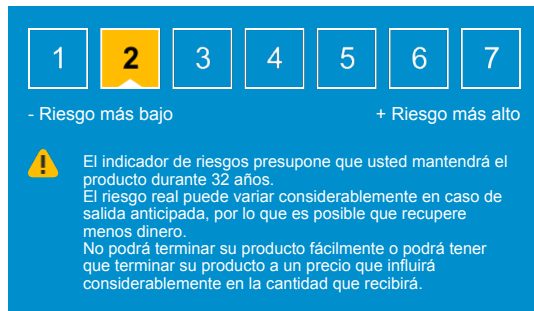
Los derechos económicos del Seguro PIAS en la fecha de constitución de la renta se invierten entre las dos carteras, deducidos los gastos de comercialización, y se dividen en participaciones que se asignan a la póliza. Se garantiza una renta mensual vitalicia, con previsión temporal de crecimiento anual no asegurado, al que puede renunciar en cualquier momento y, en caso de fallecimiento, se prevé un capital no garantizado cuyo importe se determina a partir de las participaciones de cada cartera asignadas al contrato en la fecha de notificación del fallecimiento del asegurado, valoradas al día siguiente hábil incrementado en el importe adicional fijado en el suplemento de prestación en renta vitalicia. En el cuadro de escenarios de rentabilidad previsto en la sección "¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?" se muestra, el valor de dichas prestaciones más los importes que podría recibir al final de cada período, de cancelarse anticipadamente el seguro mediante el rescate total. Asimismo, se informa en dicha sección del indicador de riesgo del seguro y de aquellas cuestiones o riesgos que debe tener en cuenta en caso de rescate. Los cálculos e importes previstos en este documento, son orientativos y se han calculado considerando que se constituye la renta por una persona de 60 años con unos derechos económicos de 10.000,00 euros. Para este ejemplo el importe de la prima de riesgo necesaria para cubrir el capital en riesgo para el caso de fallecimiento es de 16,15 euros para el periodo de tenencia recomendado. Dicho importe reduce la rentabilidad del seguro al término del periodo de mantenimiento recomendado y se ha tenido en cuenta en su totalidad en los costes recurrentes del cuadro "Costes a lo largo del tiempo". Todos los costes del seguro están incluidos en los "costes totales" y "Otros costes corrientes" presentados en la sección de costes.

Plazo

La prestación de Renta Vitalicia del seguro PIAS tiene como finalidad principal asegurar una renta durante toda la vida al titular, por lo que no se prevé fecha de vencimiento del producto. Para la renta asegurada se prevé un crecimiento anual no asegurado vinculado al IPC de carácter temporal, al que puede renunciar el cliente. Podrá cancelar anticipadamente el cobro de la prestación en forma de renta vitalicia mediante el rescate total, cuyo importe estará en función del valor de las carteras vinculadas.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de riesgo



Hemos clasificado esta renta vitalicia en la clase de riesgo 2 en una escala de 7 en la que 2 significa "un riesgo bajo". Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como baja y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en nuestra capacidad de pagarle como muy improbable. Al tratarse de un producto de carácter vitalicio, el periodo de tenencia recomendado se ha considerado en base a la esperanza de vida. Si no podemos pagarle lo que le debemos, podría perder toda su inversión. No obstante, puede beneficiarse de un régimen de protección del consumidor (ver sección "Qué pasa si VidaCaixa no puede pagar"). El indicador anterior no tiene en cuenta esta protección. El titular debe ser consciente que asume tanto las ventajas como los riesgos de la inversión vinculada al contrato en caso del rescate, **siendo los riesgos más relevantes, riesgo de mercado** (de carácter general existente por el hecho de Invertir en cualquier tipo de activo, siendo el más destacable el de tipo de Interés), **riesgo de crédito** (relativo a que el emisor no pueda hacer frente al pago), **riesgo país** (vinculado a la solvencia de país emisor),

riesgo de liquidez (puede privar de liquidez a las inversiones) y el **riesgo por inversión en instrumentos financieros derivados** (como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura).

Escenarios de rentabilidad

Renuncia en contratación al incremento anual de la renta. Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud. Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

Periodo de mantenimiento recomendado: 32 años Prima del seguro: 10.000,00 euros Prima de riesgo: 16,15 euros		En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 17 años	En caso de salida después de 32 años (periodo de mantenimiento recomendado)
Escenarios de supervivencia				
Mínimo	No hay un rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión.			
Escenario de Tensión	Lo que puedo recibir una vez deducidos los gastos	8.250,00	8.440,00	9.590,00
	Rendimiento medio cada año	-17,75%	-1,40%	-0,27%
Escenario Desfavorable	Lo que puedo recibir una vez deducidos los gastos	9.720,00	19.430,00	59.960,00
	Rendimiento medio cada año	-2,87%	4,74%	6,80%
Escenario Moderado	Lo que puedo recibir una vez deducidos los gastos	10.400,00	28.890,00	126.380,00
	Rendimiento medio cada año	4,08%	7,38%	9,20%
Escenario Favorable	Lo que puedo recibir una vez deducidos los gastos	11.090,00	46.320,00	274.700,00
	Rendimiento medio cada año	11,01%	10,46%	11,74%
Rentas brutas percibidas	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes.	269,50	4.998,00	9.455,04
Escenarios de las prestaciones - Contingencias aseguradas				
Capital de fallecimiento	Lo que pueden obtener sus beneficiarios una vez deducidos los gastos	10.230,00	23.990,00	117.020,00

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados. Si rescata antes del periodo de mantenimiento recomendado, puede perder parte o la totalidad de su inversión. El producto está destinado a ser mantenido de por vida, si bien el ejemplo asume un periodo recomendado de mantenimiento de 32 años.

Usted puede comparar los "Escenarios de rentabilidad" estimados para la renta incrementada anualmente, en el correspondiente "Documento de Datos Fundamentales" del producto que le ha sido entregado por el asegurador, y que está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.vidacaixa.es/atencion-al-cliente/informacion-previa-a-la-contratacion>.

¿Qué pasa si VidaCaixa no puede pagar?

Si VidaCaixa, S.A.U. no pudiera realizar un pago o se encontrara en una situación de impago, usted podría perder una parte o la totalidad de su

inversión, puesto que no existen programas de compensación o garantía para seguros, más allá del proceso de liquidación realizado por el Consorcio de Compensación de seguros (para más información sobre el mismo, puede consultar www.conorseguros.es). VidaCaixa, S.A.U. está sujeta a la normativa nacional y europea relativa a Solvencia que obliga a las entidades aseguradoras a mantener un nivel de solvencia adecuado a los riesgos asumidos y es una entidad supervisada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

¿Cuáles son los costes?

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se detraen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte y de cuánto tiempo mantiene el producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles. Hemos partido de los siguientes supuestos: a) El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0%). En relación con los demás periodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado. b) Se invierten 10.000,00 euros.

Inversión: 10.000,00 euros Escenario Moderado	Con salida después de 1 año	Con salida después de 17 años	Con salida después de 32 años (periodo de mantenimiento recomendado)
Costes totales	121,53	8.124,68	89.050,88
Incidencia anual de los costes *	0,60%	1,43%	1,71%

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del periodo de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 8,65% antes de deducir los costes y del 7,29% después de deducir los costes.

Composición de los costes

El siguiente cuadro muestra: a) el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado; b) el significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos de entrada o salida		Incidencia anual de los costes en caso de salida después 32 años
Costes de entrada	No cobramos comisión de entrada.	0%
Costes de salida	No cobramos comisión de salida.	0%
Costes corrientes (detráidos cada año)		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	Impacto de los costes anuales de gestión de sus inversiones.	0,35%
Costes de operación	Se trata de una estimación de los costes en que incurrimos al comprar y vender las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos.	1,35%
Costes accesorios detráidos en condiciones específicas		
Comisiones de rendimiento	No se aplica ninguna comisión de rendimiento a este producto.	0%

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?

- Se trata de un producto de carácter vitalicio, en el que el periodo de mantenimiento recomendado se ha considerado en base a la esperanza de vida.
- Desde la constitución de la Renta Vitalicia el titular podrá solicitar el rescate total. El importe del valor de rescate se determina a partir de las participaciones asignadas en las carteras al contrato. El rescate total produce la cancelación del contrato a todos los efectos, y se obtiene un capital que puede ser mayor o inferior a los derechos económicos invertidos en la constitución de la renta vitalicia e incluso pudiendo llegar a ser cero.

¿Cómo puedo reclamar?

Sin perjuicio de la posibilidad de acudir a la vía judicial, el tomador del seguro, el asegurado y el beneficiario, podrán presentar quejas y/o reclamaciones derivadas del contrato de seguro, ante: a) El Servicio de Atención al Cliente de CaixaBank, en la dirección postal, carrer Pintor Sorolla, 2-4, València - 46002, en la dirección de correo electrónico, servicio.cliente@caixabank.com, en el formulario especialmente habilitado para ello, o en cualquiera de las oficinas de CaixaBank, y de conformidad con lo previsto en su Reglamento. b) El Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Para la admisión y tramitación de reclamaciones ante el mismo se debe acreditar la formulación de reclamación previa ante el Servicio de Atención al Cliente y que la misma ha sido desestimada, no admitida o que ha transcurrido el plazo de dos meses desde su presentación sin que haya sido resuelta. Puede consultar todo lo relativo a reclamaciones a través del siguiente enlace <https://www.vidacaixa.es/es/reclamaciones>.

Otros datos de interés

a) Con carácter previo a la constitución: se le entregará al cliente el presente documento, que no constituye una proposición de seguro por parte de VidaCaixa. Además se le facilitará la Nota Informativa y en su caso, cualesquiera otros documentos, test o cuestionarios que conforme a la normativa vigente sean necesarios para determinar la conveniencia o idoneidad del seguro para el cliente. b) En el momento de la constitución: se le entregarán las condiciones de la renta vitalicia constituida.